

BECAS Y DESCUENTOS PARA ESTUDIANTES DE PREGRADO

Descuento Trabajador Vespertino

Descuento destinado a beneficiar a todos los postulantes a Programas de Formación de Pre-grado vespertino que acrediten su condición de trabajador(a) al momento de ingresar a la Universidad. Este beneficio otorga una rebaja del 20% en el arancel anual.

Este beneficio no se aplica cuando el estudiante ya cursa un Programa de Formación e ingresa posteriormente a trabajar.

Requisitos de Postulación

- Ser aceptado en cualquier Programa de Formación de Pregrado en Jornada Vespertina, exclusivamente.
- Ser trabajador activo con experiencia laboral igual o superior a 2 años, debidamente acreditado con certificado de AFP histórico. En caso de cesantía, ésta no podrá ser superior a 6 meses. En caso de ser trabajador a honorarios debe presentar el certificado anual de honorarios emitido por el servicio de impuestos internos de los 2 últimos años.

Procedimiento de Asignación

- Acreditar el cumplimiento de los requisitos de postulación.
- La Unidad de Matricula aplicará el beneficio, previa revisión de los documentos que acreditan el cumplimiento de los requisitos de postulación establecidos, indicando el porcentaje y/o monto de descuento en el sistema.

Requisitos de Renovación

- Alcanzar un rendimiento académico anual, igual o superior al promedio de su Programa de Formación.
- Mantener la condición de trabajador que dio origen al beneficio. En caso de cesantía esta no puede ser superior a 6 meses.
- No haber sido eliminado del Programa de Formación que cursa.
- Mantener la condición de estudiante regular.
- No haber sido sancionado conforme lo establecido por el Reglamento de Responsabilidad y Convivencia Universitaria.
- No realizar cambio de jornada.

La UGB ingresará el beneficio al sistema de aquellos estudiantes que cumplan con los requisitos de renovación y notificará por escrito a los estudiantes que no cumplen los requisitos.